



GOBIERNO REGIONAL PIURA

004

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 08 ENE 2008

VISTOS: El Memorándum N° 013-2008GRP-440310 del 07 de Enero del 2008, el Informe N° 023-2008/GRP-440310 del 07 de Enero del 2008, y el Memorándum N° 018-2008/GRP-440300 del 07 de Enero del 2008, de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción, relacionados con la Designación de un profesional colegiado como Supervisor de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA - CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 663-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, del 05 de Octubre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA - CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, el que ha sido elaborado por el Ing. Carlelín Bermeo Romero, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'393,300.74** (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos con 74/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (8%), Utilidad (10%), e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Agosto del 2007, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema De Suma Alzada;

Que, con Memorándum N° 013-2008/GRP-440310 del 07 de Enero del 2008, la Dirección de Obras designa al Ing. Víctor Boyer Oyola como Supervisor de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA - CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**, debiendo cumplir con las normas y directivas inherentes al proceso de ejecución de obras, informando el avance en forma precisar y oportuna, así como, cumpliendo estrictamente las metas detalladas en el Expediente Técnico y los plazos previstos;

Que, mediante Informe N° 023-2008/GRP-440310 del 07 de Enero del 2008, el Director de Obras solicita a la Dirección General de Construcción se sirva disponer la formulación de la Resolución que designa a partir del 07 de Enero del 2008 al Ing. **VICTOR BOYER OYOLA, con C.I.P. N° 3808** como Supervisor de la Obra: **"SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA - CASERÍO PEDREGAL GRANDE - CATACAOS"**;

Que, con Memorándum N° 018-2008/GRP-440300 del 07 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación a partir del 07 de Enero del año en curso, del Ing. Víctor Boyer Oyola, como Supervisor de la Obra indicada, a cuyos efectos adjunta la documentación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con los Arts. 247 y 250 del Reglamento, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, resulta necesaria la emisión de la resolución administrativa que apruebe la designación de un profesional colegiado en calidad de Supervisor encargado del adecuado control de la correcta y eficiente ejecución de la metas establecidas en los Expedientes Técnicos aprobados por la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Enero del 2008.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

004

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

08 ENE 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación del Ing. VICTOR BOYER OYOLA, con C.I.P. N° 3808 como SUPERVISOR de la Obra: "SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GENARO MARTÍNEZ SILVA – CASERÍO PEDREGAL GRANDE-CATACAOS", materia de la Licitación Pública N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, a partir del 07 de Enero del 2008, según los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Supervisor debe llevar un estricto control de los Informes de Avance Físico – Financiero de los Proyectos indicados, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en el Art. 48 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con el Art. 250 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO TERCERO: Establecer que el Supervisor debe actuar en estricto cumplimiento de la Directiva Regional N° 012-2006/GRP-GGR-GRI-GRNS "Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2007/GRP-PR de fecha 09 de Julio del 2007, disposiciones modificatorias y complementarias que se emitan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Ingeniero Supervisor.

REGÍSTRE SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Manuel Vigo Rabanal
REC. C.P. N° 01356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION